

Del dicho mes de octubre el dicho año este día el dicho
cho mayor don Diego de pago por ante mi dicho es
cuando a los dichos en mis aluam maestro e m
puncho de bayle su manobte e labrador e rayna
por en los dichos adarques a cargo de la dicha pue
de de bayle a los dichos y para que se
mto de la dicha mona e

111 112

Porque de lo tanto justamente sea el dicho mes de
octubre el dicho año este día el dicho mayor
mo de pago por ante mi dicho es cuando a los
dichos en mis aluam maestro e m puncho
de bayle su manobte e con cargo alabrar e
rayna en un yullo de los dichos adarques
de de bayle de alfon me a los dichos
y para que se mto de la dicha mona e

xxx 112

Porque de lo tanto justamente sea el dicho mes de
octubre el dicho año este día el dicho mayor
mo de pago por ante mi dicho es cuando a los
dichos en mis aluam maestro e m puncho
de bayle su manobte e con cargo alabrar e
rayna en un yullo de los dichos adarques
de de bayle de alfon me a los dichos
y para que se mto de la dicha mona e

xxx 112

Porque de lo tanto justamente sea el dicho mes de
octubre el dicho año este día el dicho mayor
mo de pago por ante mi dicho es cuando a los
dichos en mis aluam maestro e m puncho
de bayle su manobte e con cargo alabrar e
rayna en un yullo de los dichos adarques
de de bayle de alfon me a los dichos
y para que se mto de la dicha mona e

xxx 112

Porque de lo tanto justamente sea el dicho mes de
octubre el dicho año este día el dicho mayor
mo de pago por ante mi dicho es cuando a los
dichos en mis aluam maestro e m puncho
de bayle su manobte e con cargo alabrar e
rayna en un yullo de los dichos adarques
de de bayle de alfon me a los dichos
y para que se mto de la dicha mona e

[Handwritten signatures and flourishes]

